

## ACTA N° 14.655

### SESIÓN DEL MIÉRCOLES 03 DE OCTUBRE DE 2018

En Montevideo, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho, a las catorce y treinta horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Cra. Ana María Salveraglio y los señores Vicepresidente Dr. Darío Burstin y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

N° 0386

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura al acta número catorce mil seiscientos cincuenta y tres, correspondiente a la sesión celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil dieciocho, la que se aprueba.

N° 0387

Expediente N° 2018-52-1-09336 - DIRECTORIO - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DE 2018 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

**VISTO:** Que en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto del Índice Medio de Salarios, el Área Finanzas y Mercado de Capitales, procedió a efectuar el cálculo para determinar el nuevo valor de la unidad reajutable a partir del 1° de octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que por resolución de Presidencia de fecha 28 de setiembre de 2018, se fijó en \$ 1.083,08 el valor de la

unidad reajutable a ser aplicado a partir del 1° de octubre de 2018.

**SE RESUELVE:** Darse por enterado y aprobar lo actuado.

N° 0390

Expediente N° 2018-52-1-08824 - ÁREA COMERCIAL - COMITÉ COMERCIAL - ACTAS LABRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO - Se toma conocimiento.

**VISTO:** Las actas del Comité Comercial labradas durante el mes de agosto del corriente año que son elevadas a conocimiento del Directorio.

**CONSIDERANDO:** Que en los documentos referidos se deja constancia de los temas abordados, así como, de las resoluciones adoptadas.

**SE RESUELVE:** Darse por enterado.

N° 0392

Expediente N° 2018-52-1-08904 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - FUNCIONARIA ARQ. SYLVIA REYBAUD - RENUNCIA AL CARGO POR JUBILACIÓN - Se acepta la renuncia y se autoriza el pago de 54 días de licencia.

**VISTO:** La nota de fecha 17 de setiembre del corriente, mediante la cual la funcionaria Gerente de División Planificación Estratégica, Arq. Sylvia Reybaud, presenta renuncia al cargo que ocupa a partir del 1° de enero de 2019, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**CONSIDERANDO:** I) Que en obrados el Departamento de Administración de Recursos Humanos informa que la funcionaria, a la fecha de cese, totaliza un saldo de licencia de 54 días, período que se encuentra habilitado al cobro de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Licencias. II) Que el Directorio en este acto deja constancia de su reconocimiento a la Arq. Reybaud por los servicios prestados durante su destacada trayectoria funcional.

**SE RESUELVE:** 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Arq. Sylvia Reybaud a partir del 1° de enero de 2019.

2.- Autorizar se abonen a la citada funcionaria 54 días de licencia generada y no gozada, previa verificación de la inexistencia de adeudos con el Instituto.

N° 0393

Expediente N° 2018-52-1-08303 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - COMISIÓN ASESORA DE OBRAS (CAO) - INTEGRACIÓN - Se designa como integrante al Jefe de Departamento Soporte Técnico Sr. Jorge Santiago.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Apoyo Logístico, de fecha 24 de setiembre del corriente, que a continuación se transcribe:

**"VISTO:** La resolución de Directorio N° 0357/18 de fecha 13 de setiembre de 2018, por la cual se estableció que la Comisión Asesora de Obras (CAO) estaría integrada por los funcionarios: Sr. Humberto Barrella, Ing. Sebastián Aquino y Arq. Daniel Morales.

**CONSIDERANDO:** Los informes de División Apoyo Logístico de fechas 30 de agosto y 21 de setiembre de 2018, respectivamente, en los cuales plantea la necesidad de incorporar a dicho ámbito de labor una visión vinculada a aspectos operativo tecnológicos.

**RESUELVE:** Integrar al Jefe de Departamento Soporte Técnico Sr. Jorge Santiago a la Comisión Asesora de Obras (CAO), cuya integración fuera aprobada por resolución de Directorio N° 0357/18".

N° 0394

Expediente N° 2018-52-1-09027 - DEPARTAMENTO COMUNICACIONES INSTITUCIONALES - FIESTA INSTITUCIONAL DE FIN DE AÑO - Se autoriza su realización y se adoptan otras medidas sobre el particular.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por la Gerencia General, de fecha 25 de setiembre del corriente, que a continuación se transcribe:

**"VISTO:** El informe del Departamento Comunicaciones Institucionales de fecha 20 setiembre de 2018, en donde se sugiere la realización de la fiesta de fin de año 2018.

**CONSIDERANDO:** I) Que esta Gerencia General comparte los fundamentos para reiterar esta actividad.

II) Que se dio conocimiento al Directorio de la realización de dicho evento para el día sábado 8 de diciembre de 2018.

III) Que el Departamento Comunicaciones Institucionales, una vez analizados los presupuestos presentados, sugiere la contratación del Hotel Esplendor por tratarse del que más se ajusta a las necesidades del evento.

IV) Que con fecha 21 de setiembre de 2018, el Departamento Presupuesto informa que cuenta con disponibilidad suficiente para la erogación resultante.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de la fiesta institucional de fin de año.

2.- Disponer la contratación de los siguientes servicios y costos, por los importes que se indican:

- Hotel Esplendor por un monto de \$ 278.444 más IVA, sujeto a las condiciones del presupuesto presentado con fecha 21/09/2018.

- Distribuidora San Nicolás por un monto de \$ 20.430 más impuestos.

- AGADU por un monto de \$ 10.560 a fin de abonar los permisos exigidos.

- Animación por un monto máximo de \$ 40.000 más IVA".

Las resoluciones números 0388/18, 0389/18, 0391/18 y 0395/18 no se publican por ser de carácter "reservado", según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.